



GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

1. Objetivo

Adoptar el protocolo general de autocuidado y bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19 (SARS-CoV2), con el fin de prevenir, mitigar y controlar el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de las actividades realizadas dentro y fuera de la organización.

2. Alcance

Este protocolo es aplicable a todas las actividades realizadas por Seguridad de Colombia Antioquia (Segdecol), y es responsabilidad de todos los líderes en cada una de nuestras operaciones en donde exista personal de Segdecol dar a conocer el contenido del PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD y cumplir con los lineamientos nacionales establecidos por las entidades competentes:

Personal operativo guardas.

Personal operativo supervisores.

Mandos medios.

Personal Administrativo.

Personal de oficina.

SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA atendiendo con responsabilidad las disposiciones del Gobierno Nacional, ha adoptado las siguientes orientaciones y recomendaciones para el personal administrativo, operativo, sus familias y entorno laboral a fin de evitar situaciones que puedan generar la infección o afección de nuestra fuerza laboral, sus familias, nuestros usuarios y visitantes.

3. Definiciones

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.



PROTOCOLO	
GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	

PL-ST-02

Versión: 01

23-agosto-2022

Pág. 2 de 30

Autocuidado: Según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud, la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: Nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Clientes o usuarios: Toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Prestadores de servicios de salud: Refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Proveedores: Persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

SARS: Síndrome Respiratorio Agudo Severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).



GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4. Responsabilidades

4.1. Del Trabajador

- Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales y contractuales.
- Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Cumplir el protocolo de bioseguridad adoptado por la empresa.
- Reportar a la empresa cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Observar las medidas de cuidado de su salud y reportar a la empresa las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas o signos asociados a enfermedad COVID 19.
- Reportar a la empresa cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en el espacio público.
- Cumplir las medidas de bioseguridad y autocuidado, adoptados en los establecimientos de los sectores económicos, sociales, y del Estado, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, en el desarrollo de todas las actividades.
- Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en el presente protocolo de bioseguridad.
- Informar a la empresa cualquier síntoma que experimente en la casa, con el fin de realizar el aislamiento preventivo en casa. Así mismo, informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.

5. Generalidades

¿Qué es el coronavirus?

Son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como la neumonía. Estos virus pueden ser causantes del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-COV) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS). Ahora estamos frente a una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano, por lo que las alarmas están encendidas iniciando las investigaciones para identificar no sólo su mapa genético, sino los vehículos más comunes de transmisión, su nivel de propagación y medidas de tratamiento efectivas para evitar fatalidades.

¿Cómo se transmite?

- Con la información actual disponible, se sugiere que la ruta de transmisión de persona a persona de COVID-19 sea a través de gotas o por contacto.
- Cualquier persona que esté en contacto cercano (dentro de 1 metro) con alguien que tenga síntomas respiratorios (por ejemplo, estornudos, tos, etc.) está en riesgo de exponerse a gotas.
- Infecciones Respiratorias potencialmente infecciosas.
- Gotas: El aire al toser o estornudar.
- Vía aérea: Diseminación en aerosoles.
- Contacto directo con el paciente o indirecto con superficies contaminadas.



GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

Síntomas comunes:

- Fiebre, cansancio, tos seca.
- Algunas personas también pueden experimentar:
 - ✓ Dolores y molestias
 - ✓ Congestión nasal
 - ✓ Abundante secreción nasal
 - ✓ Dolor de garganta
 - ✓ Diarrea
- Cuando una persona se infecta con el virus, los síntomas tardan en aparecer en término mediodo 5 a 6 días, pero pueden tardar hasta 14 días.
- Las personas con síntomas leves que, por lo demás, estén sanas deberían aislarse.
- Solicite atención médica si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar.

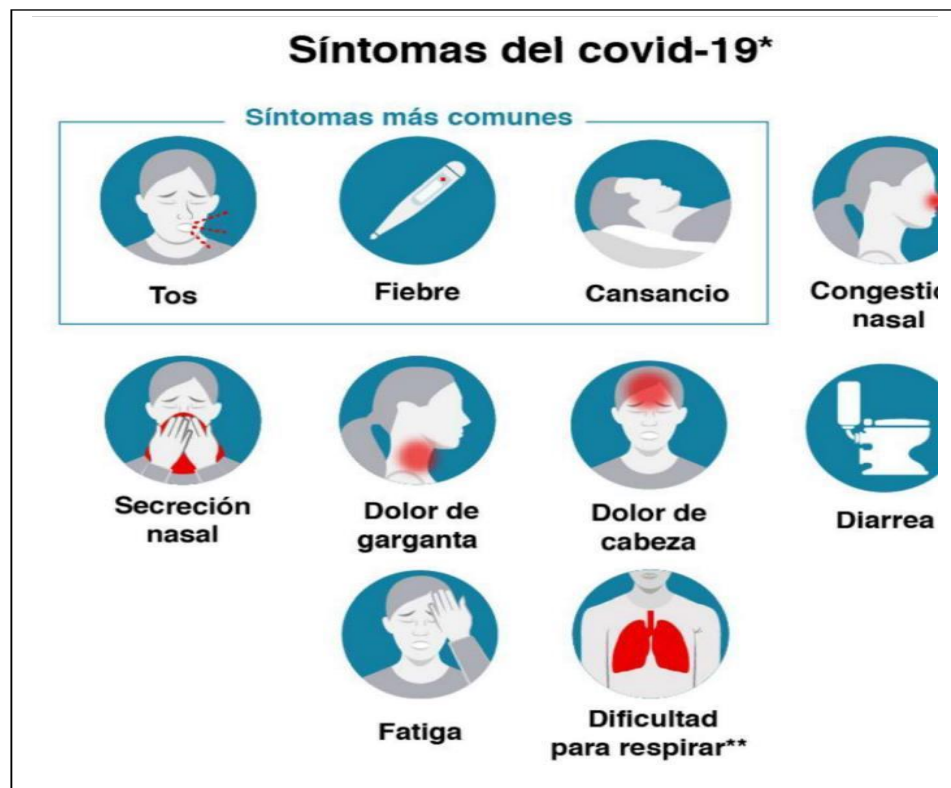


Figura 1. Síntomas del COVID-19

¿Cómo diferenciarlo?

SÍNTOMAS	COVID 19	GRIPE	RESFRIADO
Fiebre	Si	Si	
Tos	Si	Si	SI
Moco		SI	



GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

SÍNTOMAS	COVID 19	GRIPE	RESFRIADO
Congestión nasal			SI
Estornudos		SI	SI
Dolor de garganta			SI
Malestar en la garganta			SI
Dificultad para respirar	SI		
Flema	SI		
Vomito		SI	
Diarrea		SI	
Cansancio y/o debilidad	SI		
Quiebra hueso		SI	
Rayos X mancha en pulmón	SI		

Tabla 1. Síntomas del COVID-19

Síntomas del resfriado



Síntomas de la rinitis alérgica



Fuentes: Heloisa Ravagnani (SBI - DF), Paulo Sergio Ramos (Fiocruz Recife), OMS, NHS, CDC



Fuente: Heloisa Ravagnani (SBI - DF), Paulo Sergio Ramos (Fiocruz Recife), OMS, NHS, CDC



Figura 2. Síntomas del resfriado común y rinitis alérgica

CASO SOSPECHOSO

Persona de cualquier edad que presente enfermedad respiratoria aguda y que cuente con el antecedente de viaje o estancia en China, Europa, EE. UU o haber estado en contacto con un caso confirmado o bajo investigación hasta 14 días antes del inicio de síntomas.

CASO CONFIRMADO

Persona que cumpla con la definición operacional de caso sospechoso y que cuente con diagnóstico confirmado por laboratorio emitido por el INS.



GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

¿Cómo evitar contraer y propagar?

¿Qué debo hacer para evitar contraer y propagar el virus?



Fuente: NHS (Servicio de salud británico)



Figura 3. Medidas de bioseguridad

6. Medidas de bioseguridad

La situación actual causada por la pandemia del COVID-19, han llevado a extremar las medidas de bioseguridad relacionadas con la prevención del contagio al interior de la organización y atendiendo a las premisas de la política de seguridad y salud en el trabajo cuyo objetivo es velar por la salud e integridad de todos los trabajadores durante la prestación de sus servicios. Seguridad de Colombia Antioquia Ltda., en búsqueda de la prosperidad y la responsabilidad social empresarial, implementa el siguiente protocolo general de bioseguridad, siguiendo los parámetros de la Resolución 1238 de 2022.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de Residuo.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas, contacto y aerosoles), se deben mantener los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal – EPP, optimizar la ventilación del lugar y cumplimiento de condiciones higiénicas – sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus..



PROTOCOLO
GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

PL-ST-02

Versión: 01

23-agosto-2022

Pág. 7 de 30

6.1. Medidas de autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado si alguno de los miembros de la familia presenta comorbilidades asociadas a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19 y evitando el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus o aglomeraciones.

Adicionalmente, se debería aplicar el esquema completo y los refuerzos de la vacuna, y continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación adecuada.

Para esto, Seguridad de Colombia Antioquia se compromete a:

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.

6.1.1. Cuidado de la salud mental

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

6.1.2. Lavado e higiene de manos

- Realizar lavado de manos con agua y jabón:
 - Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
 - Cuando las manos están visiblemente sucias.



GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

- Antes y después de ir al baño.
 - Antes y después de comer.
 - Después de estornudar o toser.
 - Antes y después de usar tapabocas.
 - Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
- b. El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.
- c. La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- d. Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- e. En la sede principal se debe disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos. En los puestos donde se presta el servicio de vigilancia, se solicitará al cliente la disposición de dichos insumos.
- f. Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% cuando las manos estén visiblemente limpias.
- g. Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- h. Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- i. En las áreas donde se realiza el lavado de manos, se instalarán recordatorios de la técnica del lavado de manos.
- j. Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.
- k. Se recomienda a todo el personal realizar el lavado de manos al ingresar y salir de las instalaciones o puestos de trabajo sin aglomerarse en los puntos de lavado, cada persona definirá la regularidad con la cual realizará este procedimiento a conciencia de acuerdo con los parámetros estipulados por la Res. 1238 de 2022.

Técnica de lavado de manos



Figura 4. Técnica de Lavado de Manos

Técnica de higiene de manos



PROTOCOLO

GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

PL-ST-02

Versión: 01

23-agosto-2022

Pág. 9 de 30



Figura 5. Técnica de higiene de manos

6.1.3. Distanciamiento físico

Para todas las actividades que se realiza en la organización, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno.

Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Para lo anterior se requiere como mínimo:

- Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.
- Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

Se debe tener en cuenta lo siguiente para mantener el distanciamiento físico:

- Todos los empleados mantendrán 1 metro de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo, evitando contacto directo, para comunicarse e interactuar.
- No habrá saludos de mano ni de beso.
- El área de Seguridad y Salud en Trabajo verificará que las estaciones de trabajo cuenten con (1) un metro de distancia entre sí.
- Las reuniones e instalaciones del servicio en dispositivos conformados por varios guardas no podrán realizarse sin asegurarse una distancia de un metro en la ubicación de los participantes.
- Los supervisores mantendrán la distancia de un metro con los guardas en sus revistas a los puestos (porterías, puestos de control, salas de monitoreo, etc.)
- Las zonas de alimentación podrán ser utilizadas con normalidad, siempre y cuando estos espacios se encuentren ventilados de manera adecuada y se garantice la salubridad.
- Las capacitaciones podrán realizarse utilizando mecanismos de alternancia (presencia-virtual), en caso tal de que se requiera la asistencia de personal a la sede administrativa, se propenderá por el cumplimiento



PROTOCOLO

GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

PL-ST-02

Versión: 01

23-agosto-2022

Pág. 10 de 30

- de las medidas de bioseguridad que según el Gobierno Nacional establezca en su momento.
- El distanciamiento físico se llevará a cabo en el cumplimiento de todas las funciones en las diferentes áreas (Supervisión, Visita a clientes, Ventas, Proceso de selección, Cambio de prendas, Descargos).
 - El área de Seguridad y Salud en el Trabajo divulgará medidas de prevención para el contagio del Covid-19, así como la promoción de la integridad física por medio del Plan Nacional de Vacunación que el Gobierno Nacional ha puesto a disposición de todos los ciudadanos.



Figura 6. Distanciamiento Social

6.1.4. Uso de tapabocas

- Según las disposiciones emitidas por la Res. 1238 de 2022: El uso del tapabocas es obligatorio en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de la vacunación.
- Debería usarse de manera permanente el tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, Cáncer, entre otras, con cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.
- También será exigible el uso del tapabocas en los lugares cerrados de las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios, con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70%, y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%. Para los municipios conurbanos y áreas metropolitanas se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal.
- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.
- Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
 - La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme.
 - Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal.
 - No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.



PROTOCOLO

GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

PL-ST-02

Versión: 01

23-agosto-2022

Pág. 11 de 30

- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
 - Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
 - Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- j. No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
 - Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.
- k. Durante el estado de emergencia sanitaria, el área de SST coordinó la compra de los elementos de protección personal siguiendo los parámetros establecidos en *los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA Tips 18* impartidos por el Ministerio de Salud durante el estado de emergencia declarado en el país por la pandemia Covid-19, determinando dotar al personal con tapabocas convencional en tela poliéster anti fluido, como medida preventiva teniendo en cuenta que tanto el personal operativo como administrativo cuenta con funciones que requieren contacto con personas posiblemente asintomáticas, tomando como referencia la siguiente medida del ministerio: "Para el uso de tapabocas de tela u otros materiales no existe evidencia suficiente, que permita su recomendación".
- l. A partir de las disposiciones emitidas por las Res. 350 y 1238 de 2022, SEGDECOL solo seguirá suministrando tapabocas quirúrgico (material desechable) a los puestos de trabajo donde se evidencie la exposición continua al factor de riesgo biológico o por requerimiento de clientes específicos según su Protocolo General de Bioseguridad; el cual SEGDECOL acogerá de manera obligatoria.

Uso correcto del tapabocas



Figura 7. Uso correcto del tapabocas

**GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR,
CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE
LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19**

- a. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- b. Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra los costados de la cara y el mentón.
- c. El uso correcto del tapabocas, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente es importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- d. Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- e. Permitir respirar sin restricciones.
- f. Poderse lavar y secar sin que se dañen ni cambien su forma.
- g. Para retirarse los tapabocas de tela, las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- h. Lavarse las manos inmediatamente después de quitárselo.
- i. El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa sellada hasta el momento de lavarlo.
- j. No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección ya que puede contaminarse, romperse o dañarse.
- k. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, escritorios, entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- l. El tapabocas desechable o quirúrgico puede usarse durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocarse uno nuevo.
- m. No reutilice el tapabocas de un solo uso o desechable.
- n. DISPOSICIÓN FINAL POSTERIOR. Al agotarse la vida útil del producto, deseche el tapabocas en el recipiente ROJO, para desechos biológicos.

6.1.5. Ventilación

- a. Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- b. Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- c. Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- d. Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- e. Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- f. Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- g. Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.
- h. En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión.
 - No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

6.1.6. Limpieza y desinfección

- a. Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para

**GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR,
CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE
LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19**

la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.

- b. Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- c. No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión. Para la sede administrativa, esta norma se aplica. Para los puestos de vigilancia, se realiza la recomendación al cliente, pero es decisión del mismo si la aplica o no.
- d. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- e. Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- f. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.
- g. Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- h. Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido.
- i. En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces.
- j. Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes.
- k. Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado –SGA.
- l. Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.
- m. La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera:
 - Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
 - El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.
 - Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
 - Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
 - El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
 - Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
 - Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
 - Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso



GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

- constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- n. Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos.
 - o. Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartírselos, realizar desinfección, previo a su uso.
 - p. Evite tocar superficies con las manos expuestas y tocarse la cara con las manos sucias.
 - q. Evite consumir alimentos mientras se encuentre realizando las labores de limpieza.
 - r. En caso de realizar la limpieza en las oficinas y que en éstas se encuentre personal laborando, conserve una distancia aproximada de 2 metros con el fin de evitar el contacto directo.
 - s. Recuerde que no se debe saludar a las personas de mano, beso o abrazo.



Figura 8. Limpieza y desinfección

Para la Limpieza y desinfección de baños:

- a. Use sus elementos de protección personal (Tapabocas, delantal, gafas de seguridad, guantes de látex, botas plásticas) con el fin de evitar salpicaduras en la ropa y la contaminación de superficies externas.
- b. Evite tocar superficies con las manos expuestas y tocarse la cara con las manos sucias.
- c. Lave sus manos antes y después de cada labor con una frecuencia de 2 a 3 horas durante mínimo 30 segundos.
- d. Realice la limpieza y desinfección de las áreas e implementos que se encuentran al interior. Desinfecte las superficies con las cuales se genera mayor contacto como llaves de lavamanos, palanca o botón del inodoro, dispensador de papel, papelera y chapas de las puertas.
- e. Revise que el personal no haya dejado elementos personales dentro de los servicios sanitarios. Desinfecte sus herramientas de trabajo antes y después de cada uso.
- f. Si después de realizada esta labor debe desplazarse hacia las demás oficinas, lave sus manos, desinfecte la suela de sus zapatos y asegúrese que su ropa de trabajo se encuentre limpia.



GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

Limpieza de la cocineta y comedor:

- Lavar con regularidad las esponjas, paños de secado, etc.
- Desinfecte de manera frecuente las agarraderas de la nevera, cajones, alacenas, mesones y puertas.
- El personal debe usar en la medida de lo posible sus propios utensilios para evitar compartirlos.
- Evite acumular utensilios como vajillas, cucharas, cuchillos, tenedores en un mismo lugar sin antes limpiarlos correctamente.
- Las áreas de cocineta y comedor se encuentran cerradas por razones de salubridad. Solo debe acceder la persona encargada del aseo.

Elementos de Protección Personal:

- Tapabocas anti fluidos (lavable) en material poliéster, doble capa
- Guantes de látex
- Guantes de nitrilo
- Gafas de seguridad

Uso adecuado de EPP:

- Lave sus manos antes y después del uso de sus elementos de protección personal. Desinfecte cada uno de los elementos después de su uso.
- En caso tal de usar elementos de protección desechables, reemplácelos después de cada uso por otro nuevo.
- En el caso de tapabocas desechables, su reemplazo se debe hacer después de 6 a 8 horas de uso. En el caso de guantes de nitrilo, su reemplazo se debe hacer siempre después de cada uso.
- No use elementos de protección en mal estado o con desgaste visible; si esto sucede, solicite su reposición inmediata.
- Guarde sus elementos en un lugar limpio y bien ventilado con el fin de evitar la acumulación de virus y bacterias.
- Recuerde lavar su ropa de trabajo con frecuencia, preferiblemente después de cada turno.

Herramientas y materiales de trabajo:

Durante las labores de limpieza y desinfección de áreas se han destinado herramientas y elementos de trabajo para su uso frecuente como lo son:

- Hipoclorito de sodio
- Jabón líquido de manos (Antibacterial)
- Gel antibacterial
- Detergente en polvo
- Limpiador líquido multiusos
- Limpiador abrasivo en polvo
- Líquido limpiavidrios
- Crema multiusos Frotex
- Jabón en crema lavaplatos
- Amonio cuaternario (Desinfección de áreas y superficies comunes)
- Trapeador, escoba, recogedor, bayetillas, baldes.

6.1.7. Manipulación de insumos y productos

- El almacén no permitirá ingreso de personal externo para la entrega de mercancía a las instalaciones de la empresa. Toda la mercancía se recibirá en la portería o por el área de garaje, desinfectando con alcohol paquetes y cajas.

**GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR,
CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE
LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19**

- b. Los materiales y útiles de oficina deben solicitarse al Coordinador de Almacén y una vez recibidos deben desinfectarse sus empaques antes de retirarlos del contenido y finalmente disponerlos en las canecas de residuos sólidos correspondientes.
- c. El personal de Supervisión se atenderá de a uno en el área de ingreso al almacén, no se harán aglomeraciones en el área de la entrada y tanto el Coordinador de Almacén como el Supervisor deberán cumplir las medidas de distanciamiento y desinfección de los elementos entregados.
- d. Por ningún motivo se permitirá el ingreso de Supervisores o personal administrativo al interior del almacén.
- e. El Coordinador de Almacén desinfectará con frecuencia su lugar de trabajo e implementos, ya que este lugar es uno de los más concurridos de la empresa y que más personas recibe en el transcurso del día.
- f. Tanto el Coordinador de Almacén como el personal que requiere atención deberán portar sin excepción el tapabocas. El almacén siempre debe contar con alcohol y/o gel desinfectante para la desinfección de todos los productos que reciba y del personal que requiera atención.
- g. En lo posible el personal en general debe evitar tener que ir al almacén, a no ser que ya sea indispensable, como en el caso de los Supervisores, de lo contrario lo recomendable es usar los medios digitales para solicitud de información o documentos.
- h. El Coordinador de Almacén deberá lavar sus manos, mínimo cada tres horas o cada que se requiera ya que éste manipula todo tipo de mercancía dentro del almacén.

6.1.8. Manejo de residuos

- a. Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- b. Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- c. Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- d. Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de
- e. Los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- f. Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- g. Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- h. Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- i. Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- j. Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- k. Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

Manejo de residuos de Almacén:

- a. Los elementos de intendencia que se devuelvan al almacén (baterías, radios, detectores, paraguas, etc.) deben ser desinfectados al recibirlos para su almacenamiento o disposición final.
- b. Los uniformes usados para cambio deben entregarse lavados y cada prenda en una bolsa sellada.
- c. Las prendas deben ser empacadas de acuerdo con su clasificación de destino final en bolsas plásticas que cumplan con los parámetros de bioseguridad.
- d. El operario encargado de la disposición final de productos deberá adoptar todas las medidas profilácticas de higiene y aseo durante la labor realizada y una vez terminada la gestión.

Entrega de prendas

- a. La entrega de prendas se realizará de acuerdo con la agenda programática de almacén de lunes a viernes en

**GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR,
CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE
LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19**

horas de la mañana.

- b. El funcionario que recibe las prendas deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad. Una vez terminada la diligencia se procede a su disposición en recipiente plástico debidamente sellado. El funcionario debe realizar su retiro de prendas de protección y el lavado de manos.
- c. Por ningún motivo se debe permitir la presencia de otras personas en el almacén al momento de la devolución de prendas.

Cambio de prendas

- a. Por disposición gerencial, los cambios de prenda se realizan con un cronograma establecido de atención, no se dejarán ingresar más de 10 personas a la empresa y, si es posible, se harán por intermedio de los Supervisores de Zona, quienes los deben traer en bolsas debidamente selladas.
- b. Una vez se reciben por el Coordinador de Almacén, las bolsas deben ser desinfectadas con alcohol y depositadas en la caneca plástica dispuesta para tal efecto.
- c. El Coordinador de almacén, entrega las nuevas prendas en las bolsas plásticas que vienen dispuestas y de acuerdo con las especificaciones de talla para evitar abrirlas.

Manejo de residuos ordinarios:

- a. Clasifique y separe los residuos de acuerdo al código de colores. Evite la acumulación de residuos en la cocina y áreas comunes. Retire los residuos en los horarios estipulados para su recolección.
- b. Use guantes y tapabocas para su recolección y clasificación en todo momento. Evite entrar en contacto directo con residuos peligrosos o material contaminado. Lave sus manos antes y después de esta labor.

Manejo de residuos biológicos

- a. Los residuos biológicos se desecharán en la caneca destinada para tal fin. Esta caneca será de color rojo y en su interior deberá contener una bolsa doble con el propósito de depositar elementos tales como tapabocas, guantes o demás elementos contaminados después de su uso al interior de la organización. En todo momento se evitará el contacto directo con los residuos depositados en esta caneca.
- b. Para la manipulación de las bolsas que contengan estos elementos se deberá contar con los elementos de protecciones personales adecuadas, tales como tapabocas, guantes y delantal plástico.
- c. Se tendrá que lavar las manos obligatoriamente antes y después de realizar esta labor.

6.1.9. Guantes desechables

- a. Los guantes solo serán utilizados por personal de aseo en el manejo de prendas usadas (manejo de residuos) y Personal de vigilancia y seguridad privada que preste sus servicios en centros de reclusión transitorios y hospitales. (Siempre que el usuario lo solicite directamente).
Para las demás actividades se recomienda lavado de manos permanente.
- b. Es importante retirarse los guantes de forma correcta para que no exista una posible contaminación del elemento hacia el trabajador; a continuación, se indica la técnica de como quitarlos:
 - Pellizcar por el exterior del primer guante.
 - Retirar sin tocar la parte interior del guante.
 - Retirar el guante en su totalidad.
 - Recoger el primer guante con la otra mano.
 - Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior.
 - Retirar el guante sin tocar la parte externa.
 - Las manos deben lavarse antes y después de utilizar los guantes.

**GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR,
CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE
LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19**

- c. **DISPOSICIÓN FINAL** Posterior a agotar la vida útil del producto, deseché EL GUANTE en el recipiente ROJO, para desechos biológicos.

6.1.10. Resumen Medidas de Bioseguridad

Requerimiento preventivo	Trabajo	Hogar	Centros de salud	Transporte publico	Bares, discotecas, centros comerciales	Eventos Masivos
Higiene De Manos	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Guantes	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Protección respiratoria sin presencia de resfriado	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Protección respiratoria con presencia de resfriado	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Limpieza desinfección	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Respirador N95	SI	NO	SI	NO	NO	NO
Colaboradores de servicios de salud						
Gafas de seguridad	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Bata	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Tabla 2. EPP Prevención Covid-19

- a. El área de Seguridad y Salud en el Trabajo definió los EPP específicos de acuerdo al sector económico donde se presta el servicio de vigilancia, los cuales permiten la protección del COVID-19.
- b. Seguridad de Colombia Antioquia Ltda., entrega los EPP a cada trabajador y garantiza su disposición y recambio.

6.1.11. Disposición final de los Elementos de Protección Personal - EPP

- a. Los elementos de protección personal estarán almacenados en el área de SST.
- b. En el punto de aseo ubicado en la cocineta, se dispondrá de una caneca roja para desechar los elementos de protección personal que resulten al interior de las instalaciones de la empresa. El recipiente debe permanecer tapado.
- c. Nuestros usuarios deberán implementar un recipiente en todos los puestos, para el desecho de estos materiales de las personas que laboran o residen en el lugar.
- d. Los empleados no podrán utilizar los elementos de protección personal fuera del lugar de trabajo y deben abstenerse de compartirlos.

6.2. Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha

**GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR,
CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE
LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19**

mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves. Es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de la organización se desarrolló un plan de comunicación que incluye:

- Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en el presente protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID-19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.
- Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales.
- Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
- La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

7. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

Seguridad de Colombia Antioquia Ltda, tiene como actividad la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada y su gestión se divide en dos centros de trabajo: administrativos y operativos.

El personal administrativo permanece en las instalaciones de la empresa. El área de Operaciones, Ejecutivos de Servicio, SST, Supervisión y Mensajería que ejecutan funciones externas. Se cuenta con el diagnóstico sociodemográfico de todo el personal y las edades oscilan entre los 20 y 65 años.

El personal operativo cumple sus funciones en puestos externos siguiendo los protocolos de la empresa y los que tiene dispuesto cada usuario, están incluidos en diagnóstico sociodemográfico y las edades oscilan entre 20 y 73 años, cuentan con horarios programados por turnos.

7.1. Jornada Laboral

El horario de trabajo establecido por la Gerencia de Seguridad de Colombia Antioquia Ltda. será de 7:30 a 17:30 horas (lunes-viernes) de forma presencial, solo se realizará trabajo remoto con la debida aprobación de la Gerencia o jefes inmediatos.

En cada una de las oficinas y áreas de trabajo se mantendrá el distanciamiento físico y el uso de los elementos de protección personal, higiene y asepsia destinados para la prevención del contagio del COVID-19 cuando uno o varios de los ocupantes presenten síntomas respiratorios.

Ambas áreas han sido informadas por los diferentes medios de comunicación establecidos por la empresa (Colilla de pago, cartelera institucional, correos electrónicos, chats, minutas, boletín trimestral) los cuidados que deben tener para prevenir el COVID-19 en sus lugares de trabajo, el hogar, medios de transporte y espacios públicos.



GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

Todas las áreas de la empresa se limpian permanentemente cumpliendo con el protocolo de limpieza y desinfección adoptado por el área encargada.

Los guardas de seguridad cumplen con los protocolos de limpieza implementados en sus puestos de trabajo y por medio de carpeta de consignas se les orientó acerca de las medidas que deben implementar.

7.2. Recomendaciones para aseo de superficies en el puesto de trabajo

- Los empleados del área administrativa conservarán sus puestos de trabajo limpios durante el tiempo que se encuentren en ellos, el personal de aseo aplicará el protocolo establecido para limpieza y desinfección de acuerdo a los horarios establecidos en cada sede y en su turno de trabajo asignado.
- No se compartirán implementos de oficina y si es necesario para la ejecución de alguna tarea serán previamente desinfectados antes y después de ser devueltos.
- No se repartirán ni compartirán alimentos (tortas, desayunos, refrigerios); cada persona deberá contar con sus provisiones alimentarias.

7.3. Reporte de condiciones de salud

SST cuenta con el formulario creado en Google donde el personal puede realizar el reporte de sus condiciones de salud, estilos de vida y factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio. SST realiza inspecciones periódicas a puestos de trabajo en la sede administrativa y puestos operativos en los cuales la organización presta sus servicios de vigilancia y seguridad privada.

Los empleados reportarán al área de SST la sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 para que informe a EPS, ARL y OPERACIONES de la organización y mantenga la confidencialidad de la información.

7.4. Procedimiento para visitantes

- Es obligatorio el uso de tapabocas para los visitantes que presenten síntomas respiratorios, en caso de no tener uno, el área de SST o Central de Despachos les suministrará este elemento.
- Se recomienda al personal visitante realizar lavado de manos en los puntos establecidos para ello.

7.5. Procedimiento para el consumo de alimentos

Todo el personal puede hacer uso de las zonas y áreas destinadas para la alimentación, es importante resaltar que, en caso tal de presentar síntomas respiratorios, se recomienda el uso de tapabocas a las personas.

Si una o más personas presentan síntomas respiratorios, no se permitirán las aglomeraciones en zonas de alimentación independiente del avance del esquema de vacunación. El personal administrativo cuenta con una hora para la toma de sus alimentos en horario de almuerzo.

Si uno de los empleados es aislado por motivo de Covid-19 o enfermedad general, se activarán las medidas de prevención y autocuidado propuestas para evitar la propagación del virus y/o enfermedades respiratorias.



GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

7.6. Capacitación y sensibilización

Se realizará una capacitación al año donde se traten los siguientes temas:

- a. ¿Qué es el Covid-19?
- b. Factores de riesgo y comorbilidades
- c. Síntomas
- d. Medidas de Bioseguridad en el trabajo
- e. Medidas de Bioseguridad en el transporte público
- f. Medidas de Bioseguridad en la vivienda
- g. Salud Mental
- h. Procedimiento para el reporte de síntomas y/o contacto estrecho
- i. Consignas particulares Covid-19

El responsable de esta capacitación será el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, a todo personal que ingrese, se debe capacitar sobre el Protocolo de Bioseguridad implementado en la organización.

Periódicamente, el área de SST divulgará a través de los diferentes medios de comunicación, información sobre el Covid-19, así como la publicada por el Ministerio de Salud y las Secretarías de Salud en donde se presta el servicio de vigilancia.

7.7. Medidas locativas (uso de uniforme)

Los Supervisores de Despacho y los vigilantes disponibles deberán utilizar los casilleros para guardar la ropa, al terminar la jornada se retirarán el uniforme y lo llevarán a sus casas para el lavado, al cambiarse la ropa deberá lavarse las manos.

Los vigilantes al llegar a sus puestos de trabajo deberán dejar su ropa en los casilleros asignados, al terminar la jornada se retirarán el uniforme y lo llevarán a sus casas para el lavado, al cambiarse la ropa deberá lavarse las manos.

7.8. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

Durante el desplazamiento, tome las siguientes medidas, dependiendo de su medio de transporte:

- a. **Transporte público (bus, metro, taxis, metrocable):**
 - Utilice siempre el tapabocas.
 - Mantenga una distancia mínima de 1 metro con otro pasajero.
 - Abstenerse de saludar con besos, abrazos o dar la mano.
 - Evite tocarse la nariz, boca o los ojos.
 - Procurar pagar el valor exacto del pasaje.
 - Desinfecte sus manos después de recibir el dinero o usar los pasamanos, cinturones de seguridad, sillas, torniquetes, mostradores, manijas de las puertas y ventanas.
 - Tener las ventanas abiertas con el fin de permitir la circulación de aire.
 - Evite hablar por celular o con otro pasajero.
 - Evite el consumo de alimentos o bebidas al interior del transporte.
 - Lavar sus manos con agua y jabón, siguiendo el protocolo de higiene de manos y la técnica de lavado de manos, después de terminar el recorrido o al salir del transporte público.



GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

- Si durante el recorrido presenta síntomas respiratorios, mantener una distancia mínima de 2 metros con otros pasajeros y utilizar el tapabocas en todo momento, preferiblemente tapabocas desechable.

Carro, Moto, bicicletas convencionales, bicicletas y patinetas eléctricas:

- Desinfecte con regularidad el manubrio, palanca de cambios, volante, así como los elementos de seguridad tales como casco, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- Trate de mantener una distancia de mínimo 1 metro con otra moto.
- En el caso de vehículos particulares, mantener una distancia de 1 metro con otro pasajero.

7.9. Medidas de bioseguridad en la vivienda



Figura 9. Medidas de bioseguridad en la vivienda

7.10. Procedimiento reporte de síntomas o contacto estrecho

- a. Notificar al jefe inmediato, Central de Despachos y/o SST sobre los síntomas y/o el contacto estrecho.
- b. El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- c. Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la empresa, deberán aislarse tempranamente.
- d. Notificar a la línea de Covid de su EPS sobre los síntomas y/o el contacto estrecho.
- e. Informar de forma inmediata a su jefe, Central de Despachos y/o SST sobre las indicaciones de aislamiento impartidas por su EPS o incapacidad.
- f. Acatar las recomendaciones de aislamiento domiciliario de su EPS.
- g. Informar de forma inmediata a su jefe, Central de Despachos y/o SST sobre el resultado obtenido en la prueba de Covid-19.
- h. En caso tal que el resultado sea Negativo, el empleado podrá reintegrarse de forma inmediata, en caso de tener



GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

aislamiento, o apenas finalice su incapacidad.

- i. En caso tal que el resultado sea Positivo, debe tramitar con su EPS la respectiva incapacidad o de lo contrario, aislarse de manera obligatoria.
- j. Cuando el caso sea confirmado, el trabajador se reintegrará con el certificado de alta médica emitido por su EPS o constancia de incapacidad. Para ello, el trabajador debe tramitar con su EPS la expedición de dicho documento.
- k. Para casos confirmados, el área de SST realizará la respectiva investigación sobre el origen del contagio y los posibles contactos estrechos a nivel laboral con el fin de aislarlos de forma preventiva.
- l. El área de SST realizará seguimiento periódico tanto a los casos sospechosos como a los casos confirmados.
- m. En casos confirmados en el área administrativa, se coordinará con la empresa contratista de aseo para la desinfección del lugar de trabajo del empleado.
- n. En todos los casos, el área de SST brindará asesorías y apoyo a los empleados.

La empresa notificará a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados, así como exhortará a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.

7.11. Trabajo remoto o a distancia

Dada la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, algunos empleadores han adoptado el trabajo en casa como una medida preventiva para sus trabajadores.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones como colaborador de Segdecol:

- a. Los empleados que se encuentran en trabajo remoto ya fueron capacitados por medio de la ARL en relación con la adecuación de sus lugares de trabajo en sus domicilios y las medidas de prevención que deben tener para COVID-19.
- b. La Gerencia determinará los cargos que realizarán trabajo remoto en casa, de acuerdo a la situación que se esté presentando.

Recomendaciones Generales:

- a. Lavarse de manera frecuente las manos con agua y jabón o usar un desinfectante para manos a base de alcohol (Recuerde, el uso de desinfectante NO reemplaza el lavado de manos).
- b. Evitar en lo posible saludar de beso y hasta nuevas indicaciones evite o minimice el saludo de mano.
- c. Al toser o estornudar use un pañuelo o servilleta desechable y deposítelo en una caneca con tapa. Si no cuenta con un pañuelo, estornude o tosa sobre el pliegue de su codo.
- d. No tocar con sus manos la cara, ojos, boca o nariz. Evitar en lo posible, asistir a sitios de alta afluencia pública (cines, conciertos, bares, ceremonias, etc.).
- e. Desinfectar superficies y herramientas de trabajo de manera frecuente (antes y después de su uso).
- f. Evitar viajar al extranjero a sitios con casos confirmados.
- g. En caso de presentar síntomas respiratorios (fiebre, cefalea, disnea, tos, estornudos), acuda a las líneas de atención dispuestas por las autoridades de salud local.
- h. En caso de presentar síntomas respiratorios, se debe utilizar tapabocas siempre al salir y dentro del domicilio siempre que sea posible.

7.12. Trabajo presencial

El área de SST se asegurará que las instalaciones de la organización cumplan con las medidas de seguridad establecidas en el presente documento, en cuanto a distanciamiento, puntos de lavado de manos y desinfección de áreas.



PROTOCOLO	PL-ST-02
GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19	Versión: 01 23-agosto-2022 Pág. 24 de 30

Los empleados que laboren de forma presencial deben cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en este protocolo, las cuales se actualizarán conforme a lo definido por el Gobierno Nacional.

Con lo dispuesto en las últimas resoluciones, la organización ha establecido que las reuniones volverán a realizarse de forma presencial en el aula de capacitación, manteniendo el distanciamiento físico y uso de tapabocas por parte del personal con comorbilidades o que presente síntomas respiratorios.

Recomendaciones adicionales a las medidas de bioseguridad:

- Prohibición total o parcial de viaje o desplazamiento para los funcionarios de la empresa que tengan que visitar zonas de riesgo; definiendo éstas últimas como las locaciones donde se encuentra el pico infeccioso vigente o en donde existan casos documentados de IRAG por el microorganismo de cuestión (Dicha información deberá ser consultada previamente al médico de Colombia; quien verificará la zona en los reportes semanales epidemiológicos del INS en el caso de las locaciones en Colombia).
- En caso de que sea inevitable el desplazamiento o la escala en países que cuenten con picos infecciosos vigentes, al momento de la llegada deberán acogerse a las disposiciones que el Gobierno Nacional disponga en su momento por actualizaciones periódicas y cambios en el comportamiento del virus.

7.13. Consignas a seguir por parte del personal coordinador y supervisor

- Realizar la supervisión en los puestos, sin contacto físico con el vigilante.
- Las personas (supervisores, ejecutivos, vigilantes y clientes) deben mantener una distancia mínima entre ambos de un metro.
- Usar alcohol para complementar el cuidado y desinfección de sus manos.
- Utilizar siempre el mismo sitio para cambiarse de ropa y no transitar en la casa con la que trabajó en la jornada laboral.
- Lave periódicamente sus manos, mínimo cada 3 horas, utilizando jabón.
- Usar equipo de protección personal EPP.
- Evitar al máximo el contacto con personas.
- Evitar saludos de beso y manos.
- No tocar barandas, pasamanos, manijas de puertas; de hacerlo, lavar inmediatamente sus manos.
- No tocar la nariz, boca, ojos, ni ninguna parte del cuerpo sin lavarse las manos.
- Permanecer siempre alerta a la seguridad de su entorno, la delincuencia irá en contra de su bienestar, afectando el cumplimiento de su deber.

7.14. Consignas a seguir por parte de los guardas de seguridad

- Se debe evitar todo tipo de contacto con el Supervisor, solo lo estrictamente necesario, manteniendo la distancia mínima de 2 metros.
- El vigilante debe tener limpias las manos antes de manipular la minuta.
- Las personas (supervisores, coordinadores, vigilantes y cliente, otros) deben mantener una distancia mínima de 2 metros.
- Lave periódicamente sus manos, mínimo cada 3 horas, utilizando jabón. Usar equipo de protección personal EPP.
- Evitar al máximo el contacto con personas.
- Evitar saludos de beso y manos.
- No tocar barandas, pasamanos, manijas de puertas, de hacerlo, lavar inmediatamente sus manos.
- No tocar la nariz, boca, ojos, ni ninguna parte del cuerpo sin lavarse las manos.



PROTOCOLO

GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

PL-ST-02

Versión: 01

23-agosto-2022

Pág. 25 de 30

- Al llegar al sitio de trabajo o llegar a casa, utilizar siempre el mismo sitio para cambiarse de ropa y no transitar la casa o el sitio de trabajo con la misma ropa.
- No toque sus zapatos, de hacerlo lave inmediatamente sus manos.

7.15. Medidas de convivencia con personas de alto riesgo

Si convive con personas mayores de 60 años o que cuenten con enfermedades preexistentes de alto riesgo para Covid-19 (Diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular, accidente cerebro vascular) VIH, Cáncer, Obesidad, desnutrición o personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo, al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible asignar un baño y habitación para la persona de riesgo; sino es posible, aumentar la ventilación, la limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartido por el Ministerio de salud y protección.
- Lavar y desinfectar, en forma regular paredes, superficies de los closets.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que ha estado en el exterior o que estén en manipulación diaria.
- Lavar con regularidad fundas y sábanas, toallas. Utilizar guantes para manipular la ropa que se vaya a lavar, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto con el cuerpo.

7.16. Medidas de aislamiento domiciliario

Actualización 24/03/2020

MEDIDAS DE AISLAMIENTO DOMICILIARIO (COVID-19)



Figura 10. Medidas de aislamiento domiciliario

**GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR,
CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE
LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19**

8. Plan de Comunicaciones

La empresa cuenta con canales de comunicación como: Página web, cartelera institucional, chats. Colillas de pago, radio operado por la Central de Despacho; por los cuales se mantendrá informado al personal sobre las medidas de prevención y autocuidado para evitar el contagio del COVID-19.

La empresa cuenta un chat en donde le brindaremos información y divulgaremos medidas de prevención y autocuidado para prevenir el coronavirus.

Se capacitará periódicamente a los empleados sobre las medidas y protocolos generales adoptados por la empresa para mitigar el riesgo de contagio.

En la página web se publicará información y medidas preventivas para evitar la propagación del COVID- 19 en los puestos de trabajo.

Vía radio se recordarán medidas de prevención a nuestros supervisores sobre cómo prevenir el coronavirus.

En la cartelera de la empresa se darán recomendaciones para una correcta higiene y para evitar la propagación del virus.

En los baños de la empresa se tendrá a disposición un instructivo para sobre cómo realizar un adecuado lavado de manos.



Líneas de atención Covid-19 EPS:

EPS	Línea Covid
Sura EPS	4486115 opc 0 https://autotriaje.epssura.com/covid WhatsApp: 3175180237
Salud Total EPS	6090127 WhatsApp: 3212031444
Coomeva EPS	018000930779 Opc. 8
Savia Salud EPS	#774
Nueva EPS	#961
Sanitas EPS	4158306

Tabla 3. Líneas Covid EPS

**GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR,
CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE
LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19**

9. Medidas de bioseguridad especiales por sectores

Como parte del trabajo en conjunto con nuestros clientes para prevenir el contagio del Covid-19, Seguridad de Colombia Antioquia Ltda., se acogerá a los protocolos de bioseguridad establecidos en cada puesto donde se presta el servicio de vigilancia.

9.1. Circular 0003 de 2022

En el marco de la obligatoriedad de adoptar las medidas pertinentes para garantizar la vida y la salud, y evitar la propagación del coronavirus Covid-19, se exhorta a los empleadores y trabajadores:

Al momento de implementar las medidas adoptadas mediante la Resolución 777 de 2021 se debe tener en cuenta la obligatoriedad en el cumplimiento del esquema de vacunación para quienes trabajen en los establecimientos abiertos al público, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1615 de 2021.

Los trabajadores que presten sus labores en eventos como los descritos en el artículo 2° del Decreto 1615 de 2021, esto es, aquellos de asistencia masiva a bares, gastrobares, restaurantes, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos y actividades de ocio, así como escenarios deportivos, parques de diversiones y temáticos, museos, y toda actividad que implique atención al público, deberán adelantar el esquema de vacunación, para presentar ante el empleador su carnet que así lo acredite.

En el marco de la responsabilidad social, sensibilización humana, la autodeterminación y autonomía personal, los trabajadores y empleadores que adelanten sus funciones en los establecimientos abiertos al público o que implique atención al público, deberán tener en cuenta que la vacunación no solo constituye una medida preventiva para el propio individuo, sino también sanitaria para evitar la propagación del coronavirus Covid-19.

El empleador debe desplegar acciones, mecanismos y establecer protocolos de bioseguridad para la protección de la vida y salud de sus trabajadores, tales como el cumplimiento del esquema de vacunación, en armonía con lo señalado en la Circular No. 047 de 2021, y medidas de higiene y seguridad en el trabajo para garantizar el desarrollo de las actividades laborales en los sitios de trabajo en condiciones seguras.

9.2. Disposiciones emitidas mediante la Resolución 350 del 01/03/2022

A través de la Resolución 350 de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció modificaciones en los lineamientos de bioseguridad, teniendo en cuenta la no obligatoriedad del uso de tapabocas en espacios abiertos en territorios con cobertura mayor al 70 % en esquemas completos de vacunación.

Con este acto administrativo, que deroga la Resolución 777 de 2021, se busca adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración pública.

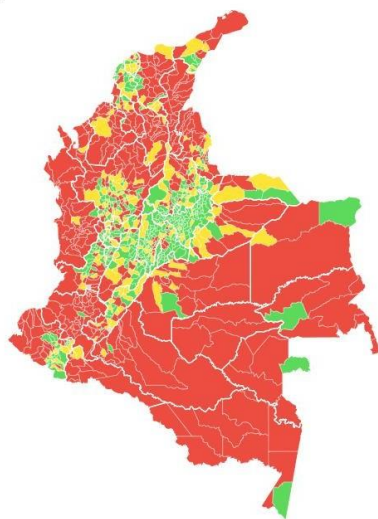
Se contempla que, en las áreas metropolitanas, zonas conurbadas definidas en cada departamento y los municipios con una cobertura de vacunación mayor al 70 % en esquemas completos no será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos.

En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio. Además, "se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas".

Para conocer detalles, pulse sobre los territorios.

Porcentaje de cobertura

- Menos de 60 %
- Entre 60 % y 69,9 %
- Más de 70 %



Mapa: Unidad de Datos EL TIEMPO • Fuente: [Minsalud](#) • Creado con [Datawrapp](#)



Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

9.3. Medidas generales

Los actores de cada sector, en el marco de sus competencias deberán adoptar e implementar las medidas contenidas en esta resolución a través de las acciones que las hagan efectivas.

Corresponde a los habitantes del territorio nacional, en cumplimiento del protocolo que aquí se adopta, aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus actividades, promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Los alcaldes municipales y distritales deberán exigir el cumplimiento de la presentación del carné de vacunación o certificado digital de vacunación este último, disponible en el link: [Mivacuna.sispro.gov.co](https://mivacuna.sispro.gov.co), como requisito para su ingreso a eventos. presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva y bares, gastrobares, restaurantes, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos y actividades de ocio, así como escenarios deportivos, parques de diversiones y temáticos, museos y ferias, por parte de todos los asistentes y participantes. El esquema completo no incluye la dosis de refuerzo.

Se deberán implementar las siguientes medidas generales:

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental



GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos
- Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

9.4. Sector laboral

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se deberán adoptar las siguientes medidas:

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid-19 en el ambiente de trabajo.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por Covid-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el de síntomas respiratorios u otros signos, relacionados por parte de los trabajadores.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid- 19.
- Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.
- Los trabajadores deberán informar al empleador o contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el lugar de trabajo.

9.5. Medidas a adoptar en el espacio público

En el espacio público se deberá:

- Lavar las manos con agua y jabón, de no ser posible, utilice alcohol glicerinado o gel antibacterial, después de utilizar los medios de transporte público, vehículo particular, moto, bicicleta, patineta u otro.
- Higienizar antes y después de usar las superficies del mobiliario público, esto es, parques infantiles o gimnasios al aire libre con alcohol con una concentración mínima al 70% y lavar las manos con agua y jabón, de no ser posible, utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- No desechar los tapabocas en los contenedores dispuestos en espacios públicos, en caso de ser necesario esparcirles alcohol, destruirlos y empacar en doble bolsa para que no se reutilicen.
- Evitar aglomeraciones en el espacio público. Si se presentan aglomeraciones imprevistas retirarse o alejarse del sitio.
- Mantener una actitud positiva en el espacio público, concentrarse en realizar las actividades planeadas, prestar



PROTOCOLO

GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

PL-ST-02

Versión: 01

23-agosto-2022

Pág. 30 de 30

atención constante a los posibles riesgos.

- Realizar actividades al aire libre: en parques, plazoletas, escenarios recreativos, malecones, playas, andenes peatonales, senderos, ciclovías, entre otros.
- Procurar no consumir alimentos en el mismo sitio de distribución con el fin de evitar aglomeraciones.

9.6. Disposiciones emitidas mediante la Resolución 1238 del 21/07/2022

Artículo 4. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado si alguno de los miembros de la familia presenta comorbilidades asociadas a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19 y evitando el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus o aglomeraciones.

Adicionalmente, se debería aplicar el esquema completo y los refuerzos de la vacuna, y continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación adecuada.

Artículo 6. Distanciamiento físico. Todos los habitantes del territorio nacional deberán evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial, las personas que presenten comorbilidades.

Artículo 7. Uso de tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de la vacunación y debería usarse de manera permanente el tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, Cáncer, entre otras, con cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.

También será exigible el uso del tapabocas en los lugares cerrados de las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios, con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70%, y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%. Para los municipios conurbanos y áreas metropolitanas se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal.

10. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
1	Junio 10 de 2022	Versión inicial con el nuevo esquema del sistema de gestión.

11. Aprobaciones del documento

Elaboración	Revisión	Aprobación
Asistente de SST	Directora de Gestión Integral	Gerente General